

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE****64****COSLADA NÚMERO 3****EDICTO**

D. Luis Miguel Nieto García, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia e instrucción número 3 de Coslada.

Hago saber: Que en el Juzgado de primera instancia e instrucción número 3 de Coslada, se han visto los presentes autos de juicio verbal seguidos bajo el número 683/2019 a instancias de Banco de Sabadell, S. A., contra ignorados ocupantes de la calle Perú, número 21, cuarto 2, de Coslada.

Que en fecha 18 de mayo de 2020 ha recaído sentencia, que está a disposición del demandado ignorados ocupantes de la calle Perú, número 21, cuarto 2, de Coslada, en la Oficina Judicial de este Juzgado, la cual no es firme y cabe contra ella recurso de apelación en el plazo de veinte días desde su notificación.

Este edicto se dicta en cumplimiento de la instrucción 6/12 de la Secretaría General de la Administración de Justicia.

En Coslada, a 18 de mayo de 2020.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(02/18.662/20)

